



INTERVENCIÓN A NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE EL CAPÍTULO IV DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL

Capítulo IV.

Sobre la sección D sobre instrumentos de derechos humanos, el ECUADOR considera que al informe del Secretario General le hace falta hacer mención a las responsabilidades de las empresas con respecto a los daños ambientales.

Por otro lado, consideramos que se podrían haber incluido muchas otras referencias a los Fallos de la Corte Interamericana y de cortes internacionales y de tribunales arbitrales que establecen similares obligaciones y responsabilidades.

Gracias.